

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 156 – 12 del Gore del 11 de Abril del 2012
2. El Convenio suscrito con fecha 18 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna
3. Resolución Exenta N° 915 del 30.05.2012, que aprueba el convenio suscrito el 18 de mayo del 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 915 del 30.mayo del 2012 el cual aprueba la EL Convenio suscrito entre el Gobierno regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna de fecha 18 de mayo del 2012 , para el desarrollo de la actividad denominada **"EN TU BARRIO ACTIVIDAD FÍSICA PARA TODOS"** , la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a realizar las gestiones para la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RFR/POF/ruj

1. Secretaría Municipal
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Depto. Contabilidad
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Control
6. Dirección de Asesoría Jurídica
7. Depto. Recursos Humanos
8. c.c. Secplac (2)